

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° **1646**,
SECCION 1°
LA CISTERNA ,
09 MAY 2011

VISTOS :

1.- El Decreto Exento N° 812 del 22 de marzo 2011, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. EVELYN BALCARCE CASTILLO consistente en un HOLTER DE CINTURA para su hija Antonia Rubilar Balcarce.

2.- Que la beneficiaria ha desistido de la ayuda social.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

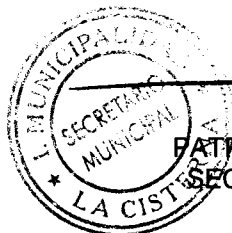
DECRETO

1.- **DEJESE SI EFECTO el Decreto Exento** N° 812 del 22 de marzo 2011, que otorga la ayuda asistencial a la Sra. EVELYN BALCARCE CASTILLO consistente en un HOLTER DE CINTURA para su hija Antonia Rubilar Balcarce., en atención a que la beneficiaria a desistido de la ayuda social.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007, de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG./ATA/Mve